

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36228 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 667/2009, por auto de 5 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor R.B.I. BLOCK S.L., con C.I.F.: 8166968, con domicilio social en Fuenlabrada (Madrid), carretera de Toledo, km. 16,8, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 5 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090072800-1